



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
C.I.F.: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

### CONVENIO DE CESIÓN DE USO DEL COMPLEJO PARROQUIAL DE LA PARROQUIA DE SAN SEBASTIÁN DE AGÜIMES

En la Villa de Agüimes, a 14 de febrero de 2019

#### REUNIDOS

De una parte, **D. MIGUEL ANTONIO LANTIGUA BARRERA** con DNI\*\*\*367\*\* , en calidad de Párroco de la Iglesia de San Sebastián de Agüimes, con domicilio en la calle, Párraco Parer , nº 5, 35260, Agüimes.

De otra parte, **D. ÓSCAR HERNÁNDEZ SUÁREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA**, cuyas circunstancias personales no se reseñan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento Notarial.

#### INTERVIENEN

**D. MIGUEL ANTONIO LANTIGUA BARRERA**, en calidad de Párroco de la Iglesia de San Sebastián de Agüimes.

**D. ÓSCAR HERNÁNDEZ SUÁREZ**, en su condición de ALCALDE – PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES, como representante del mismo.

Reconociéndose mutuamente competencia y capacidad legal necesaria para suscribir los oportunos compromisos, a fin de formalizar el presente convenio en las condiciones que posteriormente se indicarán, lo hacen conforme a las siguientes,

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERO.- OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN DE USO

La Iglesia de San Sebastián de Agüimes dispone de un edificio denominado el Complejo Parroquial, ubicado en la calle Moral, s/n, Agüimes, adecuado para la realización de distintas actividades organizadas por la Parroquia, como charlas, catequesis, reuniones, etc.

**La Iglesia de San Sebastián de Agüimes**, cede al Ayuntamiento de Agüimes el uso compartido de un aula del Complejo Parroquial para el grupo de música Tacande.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
C.P.: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
C.I.F.: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

La autorización de uso podrá ser revocada unilateralmente por **La Iglesia de San Sebastián de Agüimes**, cuando resulte incompatible con las condiciones generales pactadas, se produzca daños en las instalaciones, o menoscaben el uso general. **La Iglesia de San Sebastián de Agüimes** se reserva la facultad de inspeccionar el bien seguido, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de esta autorización de uso.

**TERCERO.-** La Iglesia de San Sebastián de Agüimes cede las siguientes aulas en los siguientes días y horarios:

1.- Para el grupo Tacande, un aula de la 2ª planta, los viernes, de 18:00h a 21:00h

**CUARTO.- EL Ayuntamiento de Agüimes, se obliga además a la siguiente condición:**

a) Conservar y devolver las instalaciones en el buen estado en el que la han recibido, haciéndose responsable de su reposición y reparación o de indemnización en caso de daño.

**QUINTO.- Este convenio tiene una duración de dos años, para los años 2019 y 2020.**

Ambas partes se obligan a cumplir lo distintos acuerdos conforme con la buena fe, en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente documento, que se extiende por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha que se lo encabeza.

**LA PARROQUIA DE SAN SEBASTIÁN**

**AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES**

**D. Miguel Antonio Lantigua Barrera**



**D. Oscar Hernández Suárez**